



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 003-24, Enero 23 de 2024

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2023-00036-00	Reconvención	Alñejandro Ortiz (Apoderada Judicial Dra. Dayani Nayarith Rodríguez Ramírez)	Esperanza Cadena Barrera y Otros	1	Requiere nuevamente a la Parte Demandante	22-01-2024
68266-40-89-001-2023-00042-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Crezcamos S. A. Compañía de Financiamiento (Apoderada Judicial Dra. Estefany Cristina Torres Barajas)	Martín Ortiz Hormiga	1	Aprueba Liquidación del Crédito presentada por la Parte Demandante	22-01-2024
68266-40-89-001-2023-00060-00	Ejecutivo de Menor Cuantía	Oscar Yobani Suárez Salazar (Apoderado Judicial Dr. Agustín Gerardo Quiroga Nova)	Omar Manrique Machado	1	Corre traslado excepciones y reconoce personería	22-01-2024
68266-40-89-001-2023-00067-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Oscar Yobani Suárez Salazar (Apoderado Judicial Dr. Agustín Gerardo Quiroga Nova)	Omar Manrique Machado	1	Corre traslado excepciones y reconoce personería	22-01-2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario